

DECRETO N°

TEMUCO, 13 OCT 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2936 de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba la ejecución de la actividad "Congreso Comunal de la Niñez".
4. El Decreto Alcaldicio N°3195 de fecha 12 de septiembre 2022, que modifica la fecha de la actividad "Congreso de Comunal de la Niñez"
5. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de la actividad, debido a la programación de actividades extracurriculares que se desarrollaran en los colegios con motivo del día de Asistente de la Educación.

DECRETO:

1. Modifíquese fecha de la actividad denominada "Congreso Comunal de la Niñez", Decreto N°3195 con fecha 12 de agosto, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Viernes 30 de septiembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
-----------------------	--

Debe decir:

Fecha de la Actividad	Lunes 24 de Octubre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
-----------------------	--

2. Manténgase todo lo demás establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2936 de fecha 30 de agosto de 2022 y en el Decreto Alcaldicio N°3195 con fecha 12 de agosto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 DIRECCIÓN DE CONTROL


 V&B
 Oficina Jurídica

AGF/JUH/cac
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.